

Memorial Explicativo de la Oficina de Gerencia y Presupuesto ante la Comisión de Presupuesto y Asignaciones de la Cámara de Representantes de Puerto Rico

José Guillermo Dávila Matos
Director

O | G | P

**OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO**

**MEMORIAL EXPLICATIVO
PRESUPUESTO RECOMENDADO
OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO
AÑO FISCAL 2007-2008**

Buenos días al Presidente y demás miembros de la Comisión de Presupuesto y Asignaciones de la Cámara de Representantes de Puerto Rico. Comparece ante ustedes José Guillermo Dávila Matos, Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP), para deponer en relación al Presupuesto Recomendado para dicha Oficina para el próximo año fiscal 2007-2008.

La Oficina de Gerencia y Presupuesto se creó, por virtud de la Ley Núm. 147 de 18 de junio de 1980, según enmendada, adscrita a la Oficina del Gobernador como un organismo asesor y auxiliar para ayudar al Gobernador en el descargue de sus funciones y responsabilidades de dirección y administración¹. A tales efectos, la Ley Núm. 147, *supra*, le confiere la facultad y responsabilidad de asesorar “al Primer Ejecutivo, a la Asamblea Legislativa y a los organismos gubernamentales en los asuntos de índole presupuestarios, programáticos y de gerencia administrativa, así como en asuntos de naturaleza fiscal relativos a sus funciones; llevará a cabo las funciones necesarias que permitan al Gobernador someter a la Asamblea Legislativa el Presupuesto Anual de Mejoras Capitales y Gastos de Funcionamiento del Gobierno, incluyendo las Corporaciones Públicas”.²

Además, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Núm. 151 de 22 de junio de 2004, según enmendada, nuestra Oficina se encarga del desarrollo e implantación de los sistemas mecanizados de información e interconexión de la Red del Gobierno. A esos efectos, tenemos a cargo el Programa de Gobierno Electrónico, en coordinación con las demás agencias del Estado Libre Asociado. Además, proveemos supervisión al cumplimiento de las metas programáticas del Gobernador, auditamos el uso de fondos federales que son asignados por la Agencia Federal de Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés) para atender situaciones de emergencia y proveemos apoyo administrativo a las Oficinas de Ex Gobernadores. Como se puede observar, a la OGP le ha sido encomendada una gran variedad de funciones, todas esenciales para el funcionamiento eficiente, sensible y efectivo de la estructura gubernamental del País.

¹ Artículo 2 (a) de la Ley Núm. 147 de 18 de junio de 1980.

² Artículo 3 (a) de la Ley Núm. 147 de 18 de junio de 1980.

Presupuesto Aprobado Año Fiscal 2006-07

El presupuesto aprobado para el funcionamiento de la OGP durante el presente año fiscal ascendió a \$19.2 millones con cargo al Fondo General para sufragar gastos de funcionamiento y \$ 59 millones de fondos bajo nuestra custodia. No obstante, como resultado de la imposición de la reserva presupuestaria del 10%, el presupuesto disponible se redujo en \$1.9 millones. A continuación se presenta el detalle del presupuesto aprobado por partidas de gasto:

Partida	Presupuesto Aprobado 2006-2007
Nóminas y Costos Relacionados	\$17,218
Facilidades y Pagos Serv. Públicos	453
Servicios Comprados	369
Gastos de Transportación	73
Servicios Profesionales	954
Otros Gastos	87
Materiales y Suministros	40
Compra de Equipo	27
Gran Total	\$19,221

Economías realizadas para cumplir con el requisito del 10% de reserva

Como resultado de la imposición de la reserva presupuestaria del 10% del presupuesto, nuestra Oficina se dio a la tarea de identificar oportunidades de economía, que a su vez, cumplieran con las disposiciones de los distintos mecanismos de control de gastos impuestos mediante Ley u Orden Ejecutiva. Así, hemos dado cumplimiento a la Ley Núm. 111 de 31 de mayo de 2006³, la cual dispone una reducción anual equivalente a un seis punto seis por ciento (6.6%) del total de nómina de empleados de confianza y a un diez por ciento (10%) de las plazas de confianza en el Gobierno con cargo al Fondo General. A tales efectos, se tomaron las acciones correspondientes para dar cumplimiento a dicho requisito, logrando que las proyecciones de gastos de nuestra Oficina reflejen, al 30 de junio de 2007, un gasto de nómina de confianza de \$2.8 millones. Ello representa una reducción aproximada de \$1.5 millones, o un 34.9%, en comparación al gasto por dicho concepto durante el pasado año fiscal 2005-2006, en el cual la nómina de confianza ascendió a \$4.3 millones. Asimismo, a mayo de 2007 se refleja una reducción de 26 puestos, 20 de los cuales corresponden a plazas de confianza, en comparación con junio de 2006.

³ “Ley del Control de Gastos en la Nómina Gubernamental para la Reforma Fiscal del Gobierno de Puerto Rico del 2006”

Por otro lado, de conformidad con las disposiciones de la Ley Núm. 105 de 25 de mayo de 2006⁴ se proyecta un gasto de aproximadamente \$3,000 en la partida de celulares, reflejando una reducción de \$6,200 dólares anuales en comparación con el gasto del año fiscal 2005-2006, que ascendió a aproximadamente \$9,200. Asimismo, se lograron economías por \$821 mil en la partida de servicios profesionales, de un gasto ascendente a \$1.4 millones durante el pasado año fiscal a un gasto proyectado ascendente a \$575 mil para el presente año fiscal.

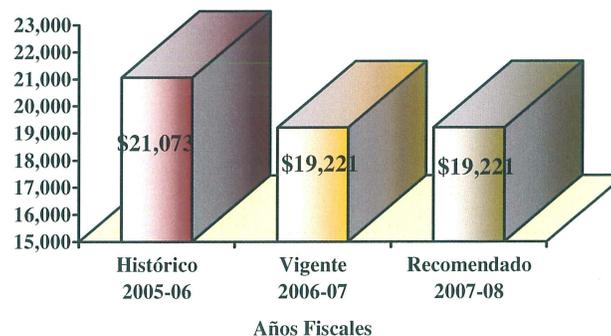
Finalmente, como parte de las oportunidades identificadas para lograr economías, se reubicó el Área de Gerencia Gubernamental a otro edificio de la OGP, lo que conllevó un ahorro de \$144 mil anuales por concepto de arrendamiento de edificio.

Presupuesto Recomendado para el Año Fiscal 2007-08

El presupuesto recomendado por el Gobernador para nuestra Oficina para el próximo año fiscal 2007-08 asciende a \$19.2 millones con cargo al Fondo General para sufragar gastos de funcionamiento y \$37.2 millones de fondos bajo la custodia. La aprobación de dicha recomendación permitiría a nuestra Oficina continuar con el esfuerzo de mejorar la utilización de los fondos públicos, así como continuar dando cumplimiento a la Ley Núm. 103 de 25 de mayo de 2006, conocida como “Ley de Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2006”.

**Presupuesto del Fondo General
Gasto de Funcionamiento
Años Fiscales 2005-06 al 2007-08**

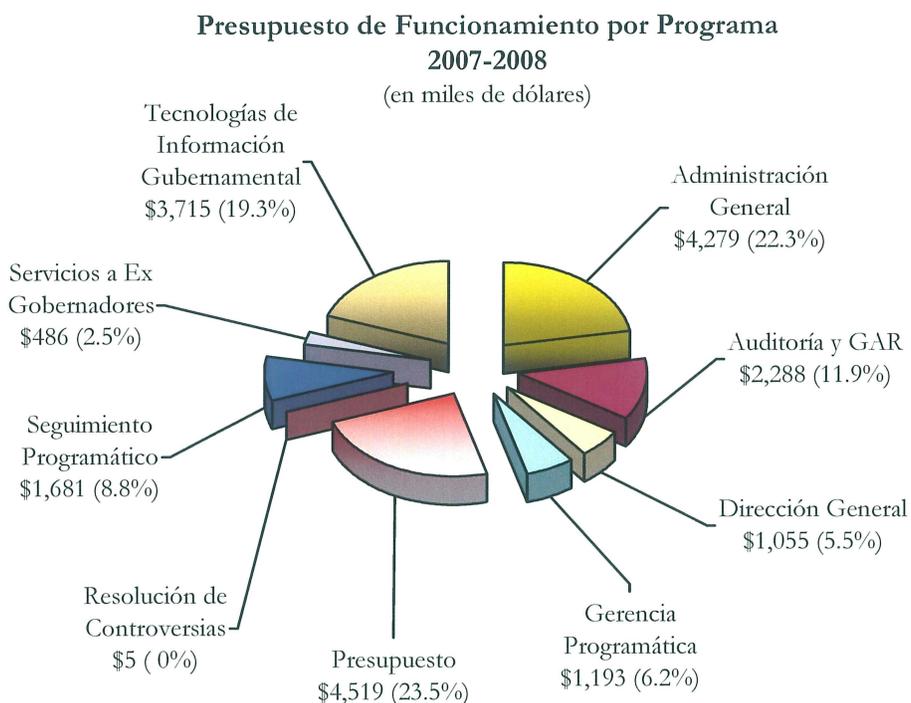
(en miles de dólares)



⁴ “Ley para controlar los gastos por concepto de uso de teléfonos celulares en las Ramas Ejecutiva, Legislativa y Judicial del Gobierno”

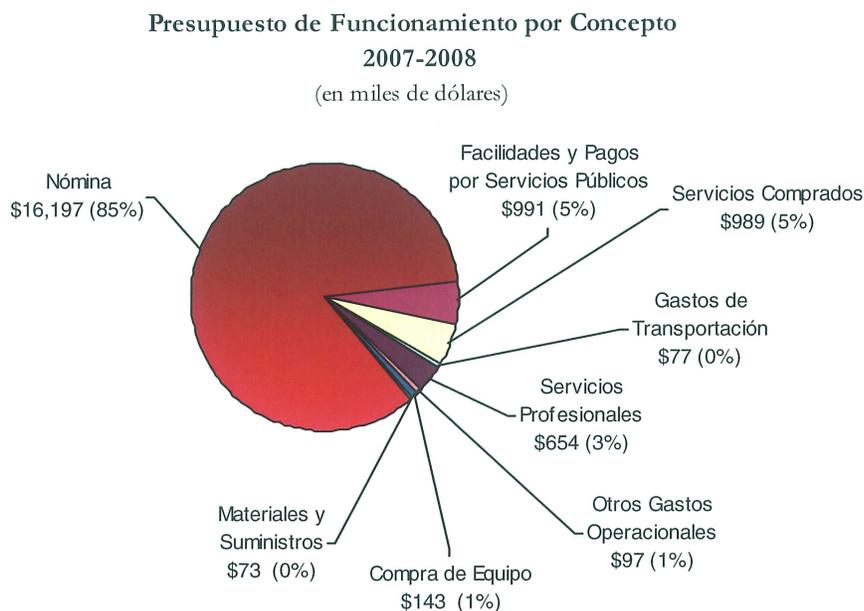
En términos programáticos, el presupuesto recomendado de \$19.2 millones provenientes del Fondo General se distribuye de la siguiente manera:

Área Programática	Asignación Recomendada	(%)
Presupuesto	\$4,519,000	23.5
Gerencia Programática	1,193,000	6.2
Seguimiento Programático	1,681,000	8.8
Auditoría Operacional y GAR	2,288,000	11.9
Tecnologías de Información Gubernamental	3,715,000	19.3
Servicios a Ex Gobernadores	486,000	2.5
Resolución de Controversias	5,000	0
Administración General	4,279,000	22.3
Dirección General	1,055,000	5.5
Total	\$19,221,000	100.0



En términos de conceptos de gastos, el presupuesto recomendado ha sido distribuido como sigue: \$16.2 millones para sufragar el gasto de nómina y costos relacionados, \$991 mil para cubrir el costo de facilidades y pagos por servicios públicos; \$989 mil para el pago de servicios comprados, \$77 mil para cubrir gastos de transportación y \$654 mil para el pago de

servicios profesionales. Asimismo, se recomendaron \$143 mil para la compra de equipo, \$73 mil para la compra de materiales y \$97 mil para sufragar otros gastos operacionales.



Obsérvese, que el presupuesto recomendado para el próximo año con cargo al Fondo General es similar al aprobado para el presente año fiscal. El mismo se distribuye, por concepto de gastos, como sigue:

Partida	Presupuesto Aprobado 2006-2007	Presupuesto Recomendado 2007-2008
Nóminas y Costos Relacionados	\$17,218	\$16,197
Facilidades y Pagos Serv. Públicos	453	991
Servicios Comprados	369	989
Gastos de Transportación	73	77
Servicios Profesionales	954	654
Otros Gastos	87	97
Materiales y Suministros	40	73
Compra de Equipo	27	143
Gran Total	\$19,221	\$19,221

A continuación resaltamos los cambios más significativos para el próximo año fiscal:

- Se recomendaron recursos por \$601 mil en la partida de nómina y costos relacionados para cubrir el impacto de aumentos de salario a los empleados que no han recibido aumento en tres años, de conformidad con la

Ley Núm. 184 de 3 de agosto de 2004, según enmendada⁵. Obsérvese que, a pesar de los fondos adicionales recomendados en dicha partida, la misma refleja una disminución neta resultante de la reducción en puestos y nómina lograda durante el presente año fiscal.

- Se recomendó un aumento de \$538 mil en la partida de facilidades y pago por servicios, principalmente para cumplir con el pago a la Autoridad de Energía Eléctrica, incluyendo la deuda de años anteriores.
- Se recomendó un aumento de \$620 mil en la partida de servicios comprados, mayormente para sufragar el gasto por concepto de arrendamiento del edificio de la Oficina de Tecnologías de Información Gubernamental y primas de seguro.
- Se recomendó un aumento de \$4 mil en gastos de transportación para el pago de dieta y millaje de los empleados del Área de Auditoría.
- Se recomendó un aumento de \$116 mil en la partida de compra de equipo para actualizar equipo de la Oficina de Tecnologías de Información Gubernamental.

Fondos Bajo la Custodia de OGP

El presupuesto recomendado para la OGP incluye, además, \$37.2 millones en asignaciones especiales bajo la custodia de nuestra Oficina. Las mismas están destinadas para el cumplimiento de los siguientes propósitos:

Propósito	Asignación Recomendada
Para resarcir demandas contra el Estado	\$7,368,000
Para proyectos de Tecnología de Información Gubernamental – pago de licencias.	22,000,000
Para sufragar gastos de funcionamiento del Museo de Arte de Puerto Rico.	1,000,000
Pago línea de crédito - Fondo de Emergencia	5,854,000
Para el Instituto de Estadísticas	1,000,000
Total	\$37,222,000

⁵ “Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”.

A continuación el detalle de las principales Áreas Programáticas de nuestra Oficina, haciendo énfasis en los logros obtenidos por cada una de ellas durante el presente año fiscal y en su plan de trabajo para el próximo año fiscal 2007-08.

Área de Presupuesto

El Área de Presupuesto tiene la responsabilidad de la evaluación, formulación, análisis y control del presupuesto de las agencias y departamentos del Estado Libre Asociado. Ésta se compone de siete (7) divisiones que agrupan las agencias: Educación, Recreación y Cultura; Desarrollo Económico e Infraestructura; Justicia, Corrección, Protección al Consumidor y Agricultura; Salud y Seguridad; Gerencia Pública y Planificación; Familia y Desarrollo Social; y Trabajo y Recursos Naturales.

Como consecuencia de la aprobación de la Ley Núm. 103, *supra*, esta área ha establecido una estricta política pública de control y reducción de gastos de las agencias e instrumentalidades gubernamentales dirigida a estabilizar la situación fiscal que atraviesa el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Esto consideró además tomar medidas gerenciales difíciles pero necesarias, con miras a alcanzar cambios en la forma que opera la estructura gubernamental para hacerla más efectiva, sensible y ágil que permita ofrecer un mejor servicio al ciudadano y facilitar el desarrollo económico del País.

El Área de Presupuesto ha concentrado sus esfuerzos en mantener la continuidad en la implantación de las medidas de control y reducción de gastos, además de otras iniciativas gerenciales que se han establecido e implantado administrativamente a nivel del Ejecutivo, ya sea mediante acciones requeridas a las agencias, por Orden Ejecutiva del Gobernador, por Cartas Circulares de la Oficina de Gerencia y Presupuesto y/o a través de mecanismos de control interno asumidos por las propias agencias. Esto mediante seguimiento continuo a los Jefes de Agencias a los efectos del fiel cumplimiento con informes requeridos a través del sistema electrónico entre los cuales figura la proyección del gasto mensual así como el cumplimiento de los Planes Estratégicos establecidos.

Como parte de las iniciativas de las series de medidas adicionales identificadas para el control de gastos, se destaca el establecimiento de una reserva presupuestaria con cargo a la Resolución Conjunta del Fondo General, con el propósito de controlar el gasto y subsanar cualquier posible deficiencia en los recaudos. Como resultado de la implantación de dichas medidas se proyecta que el gasto real de operar el Gobierno Central durante el año fiscal 2007

será menor al presupuesto aprobado por la Asamblea Legislativa para dicho período. Específicamente, se estima que la reserva presupuestaria arrojará un ahorro de \$160 millones, que junto a la reducción de gastos de \$108 millones en comparación con el gasto real del año fiscal anterior, resultarán en una disminución de gastos ascendentes a \$268 millones.

Durante el próximo año fiscal, el Área de Presupuesto continuará dando seguimiento a la implantación de los mecanismos de economías establecidos administrativamente y mediante ley. Como parte de este seguimiento se incluye la preparación de proyecciones cada dos meses, pasados los primeros tres meses del año fiscal y la coordinación de un plan de visitas por parte de nuestros analistas y gerentes a las distintas agencias para monitorear el cumplimiento de éstas con las disposiciones administrativas, ejecutivas y legales pertinentes.

Gerencia Programática

El Área de Gerencia Gubernamental tiene la misión de fomentar la eficiencia y la efectividad en las operaciones de las agencias y departamentos de la Rama Ejecutiva a través de una organización administrativa moderna y ágil, así como de programas gubernamentales dirigidos a obtener resultados.

A continuación resaltamos algunos de los logros del Área de Gerencia Gubernamental durante el presente Año Fiscal 2006-07:

- Se evaluaron y proveyeron recomendaciones con relación a alrededor de veintisiete (27) propuestas de reorganizaciones internas de organismos gubernamentales.
- Se analizaron y proveyeron comentarios gerenciales al Área de Legislación sobre 188 medidas legislativas (Proyectos de Ley, Anteproyectos de Ley, Resoluciones, entre otros).
- Como parte del Proyecto Sistema de Evaluación de Servicios (SES), se proveyó orientación y, en conjunto con varias de agencias, se desarrollaron indicadores para evaluar su ejecución. Además, se desarrolló un formulario de encuesta satisfacción de calidad de servicios. La primera agencia que estará participando de la encuesta de satisfacción será la Compañía de Parques Nacionales.

Durante el próximo año fiscal 2007-08, el Área de Gerencia Gubernamental concentrará sus esfuerzos en continuar asesorando adecuadamente a las agencias del Gobierno en todos los aspectos gerenciales y contribuir a la solución de los problemas gerenciales particulares de cada una. Asimismo, dará énfasis a la reorganización de la Rama Ejecutiva y a las estrategias y técnicas gerenciales necesarias para el logro de resultados ágiles, efectivos y de calidad, que contribuyan a la satisfacción de los ciudadanos que reciben servicios gubernamentales.

Tecnología Gubernamental

La Ley Núm. 151 de 22 de junio de 2004, según enmendada, conocida como “Ley de Gobierno Electrónico”, estableció la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para la incorporación de las tecnologías de información al funcionamiento gubernamental, con el propósito de transformar y agilizar las relaciones del Gobierno con sus ciudadanos. La Ley Núm. 151, *supra*, dispuso, además, que la OGP es responsable de administrar los sistemas de información e implantar las normas y procedimientos relativos al uso de las tecnologías de información en el Gobierno. Asimismo, de asesorar a las agencias y desarrollar las transacciones gubernamentales electrónicas.

A continuación detallamos algunos de los logros de la Oficina de Tecnologías de Información Gubernamental (TIG) durante el año fiscal 2006-07:

- Renovación de Contratos Globales de Tecnología. Durante el año fiscal 2006-07, la TIG renovó los contratos globales del Gobierno de Puerto Rico con Microsoft, Oracle, y Symantec para asegurar la disponibilidad de la última tecnología, mejores precios y, como consecuencia, mayor economía para el Gobierno.
- Integración entre el Sistema de la Compañía de Comercio y Exportación y la Plataforma de Gobierno Electrónico de la OGP. Se estableció un sistema que facilita al empresario local la obtención, en una sola solicitud, de los permisos y/o endosos que requiere un empresario para establecer, operar y/o expandir su negocio en Puerto Rico, mediante la emisión de un Certificado Ideal.
- Mejoras a la Red Interagencial. Durante el año fiscal 2006-07, se comenzó con el proyecto de renovar dicha red y sustituir la conectividad mediante microondas por una cableada, más moderna, y con mayor disponibilidad.

Asimismo, la TIG ha estado evaluando diferentes productos para reducir la cantidad de correos electrónicos no deseados (*spam*) que recibe la red del Gobierno.

- Proyecto de Administración de Servicios de Adiestramiento en la Oficina de Recursos Humanos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (ORHELA). El mismo se realizó debido a la gran necesidad de incorporar la tecnología a las funciones de la ORHELA para permitirle administrar, recopilar y ampliar los servicios que se ofrecen, tanto a entidades públicas o privadas como al ciudadano, en lo relacionado a la profesionalización.

Durante el próximo año fiscal, el Área de Tecnologías de Información Gubernamental continuará brindando los servicios relativos al uso de la tecnología en el Gobierno, en cumplimiento de la referida Ley Núm. 151 e implantando y brindando apoyo a varias iniciativas, algunas ya implantadas y otras en proceso, para aumentar la eficiencia y efectividad de la gestión gubernamental mediante el uso de la tecnología. Entre dichas iniciativas se puede destacar la integración entre el Sistema de la Compañía de Comercio y Exportación y la Plataforma de Gobierno Electrónico de la OGP, para la emisión del Certificado Ideal y la digitalización de documentos y el manejo de procesos gubernamentales. Además, se trabajará en el establecimiento de un sistema de correo electrónico, colaboración y conferencia centralizado para asegurar la disponibilidad de comunicación electrónica y brindarle más servicios a las agencias.

Seguimiento Programático

Durante los pasados dos años y medios, Puerto Rico ha enfrentado grandes retos que repercuten en la estructura administrativa del Estado. Crear conciencia respecto a la importancia de utilizar de manera eficiente y responsable los recursos del pueblo ha sido el norte que ha guiado a esta Administración.

El desarrollo de planes de trabajo concretos y específicos son instrumentos de suma importancia al momento de satisfacer las necesidades de los ciudadanos. Para garantizar que los compromisos contraídos con los ciudadanos, en ánimo de mejorar la calidad de vida de todos los puertorriqueños, sean desarrollados según la política pública establecida se crea el Área de Seguimiento Programáticos de la Oficina de Gerencia y Presupuesto. El Área brinda

seguimiento a las agencias encargadas de establecer planes de trabajos concretos y específicos para cumplir con el Programa de Gobierno.

Como parte de los planes de trabajo del Área de Seguimiento Programático se incluye:

- La evaluación de los siguientes programas o iniciativas del Departamento de Educación: 1) la implantación y desarrollo del Sistema de Evaluación Estudiantil, 2) la implantación del Proyecto CASA, desarrollado en conjunto con la Oficina de Asuntos de la Juventud, 3) los Centros de Educación Especial y 4) el establecimiento y funcionamiento de los sistemas de alarmas de seguridad instalados en las escuelas y el problema del vandalismo a los mismos.
- Evaluar el establecimiento y funcionamiento de los sistemas de cámaras de seguridad instalados para reducir la incidencia criminal.
- Evaluar el desarrollo del Programa “La Llave para tu Negocio”, que permite financiamiento de hasta \$50,000 para el establecimiento de pequeñas empresas.
- Evaluar el desarrollo de los proyectos encaminados para ampliar la capacidad hotelera de la Isla.
- Continuar con la evaluación de los proyectos de infraestructura que se desarrollan a través de toda la isla, en comunidades especiales y cascos urbanos, entre otros.

Área de Auditoría

La Ley Núm. 147, *supra*, establece que la OGP desarrollará en la Rama Ejecutiva un programa abarcador de auditoría operacional, gerencial o administrativa dirigido a levantar los niveles de economía, eficiencia y efectividad de los programas, de las actividades o de los proyectos gubernamentales de naturaleza operacional y administrativa⁶.

A tales efectos, durante este Año Fiscal 2006-07 se logró la reactivación y reorganización del Área de Auditoría Operacional. Además, se logró la organización del Comité del Gobernador Sobre Auditoría (COGSA), presidido por el Director de la OGP, el cual permitirá lograr el objetivo de articular y armonizar las actividades sobre auditoría interna de los organismos de la Rama Ejecutiva.

⁶ Artículo 3 (b)(4)(A) de la Ley Núm. 147, *supra*.

- Se emitió un Informe Memorando sobre el Cumplimiento de las Agencias con el requisito Federal del *Single Audit* con buena receptividad entre las Agencias del Ejecutivo.
- Se prepararon los borradores de los Manuales de Auditoría Operacional y Auditoría Interna para la Rama Ejecutiva.
- Se identificaron las diez agencias que reflejaron mayor insuficiencia presupuestaria y se auditaron seis para evaluar el cumplimiento con las medidas de Control de Gastos establecidas por la Rama Ejecutiva y mediante la Ley Núm. 103, *supra*.
- En colaboración con la Policía de Puerto Rico (PPR) y la Oficina del Contralor se ofrecieron adiestramientos a los Oficiales Pagadores Especiales de la PPR.
- Se obtuvo para el 83% del personal de auditoría del Área, la certificación profesional “*Certified Internal Control Specialist*” otorgada por el Instituto de Controles Internos.

Por su parte, el plan de trabajo del Área de Auditoría para el próximo año fiscal incluye:

- Completar auditoría en proceso a la Secretaría Auxiliar de Educación Especial del Departamento de Educación, en la cual se evalúan los gastos por el concepto de transportación escolar y la elegibilidad de los estudiantes en dicho Programa.
- Mantener colaboración con los Departamentos de Educación y Salud para actualizar la conciliación y contabilización de las cuentas de los Fondos Federales para los Años Fiscales 2005 y 2006 con el propósito de que efectúen a la mayor brevedad, las reclamaciones pendientes al Gobierno Federal y las Correcciones de Gastos necesarias para liberar los recursos en las cuentas del Fondo General que estén afectadas, por no haberse solicitado, recibido y/o contabilizado los Fondos Federales en las cuentas correspondientes.

Oficina del Representante Autorizado del Gobernador Ante FEMA

La Oficina del Representante Autorizado del Gobernador Ante FEMA (GAR, por sus siglas en inglés) tiene como propósito coordinar todas las actividades relacionadas con la recuperación y distribución de fondos de FEMA a toda la isla. La Oficina de Gerencia y Presupuesto ha ejercido como representante del Ejecutivo ante FEMA desde el 1996. Así, el GAR sirve de enlace entre FEMA y todas las entidades que participan de sus programas. A tales efectos, brinda orientación y asesoría a las agencias, municipios, corporaciones públicas y organizaciones sin fines de lucro respecto a las disposiciones que rigen bajo los programas de FEMA. No obstante, la responsabilidad principal del GAR es la administración y distribución de los fondos federales aprobados por FEMA. Ante ello, el GAR coordina todas las actividades relacionadas con la recuperación y distribución de fondos a los solicitantes elegibles en el área declarada.

Al momento, el GAR mantiene activas seis Declaraciones Presidenciales de Desastre, divididas en dos Programas: Asistencia Pública y Mitigación de Riesgos. Estas son:

Número de Declaración	Evento
DR-PR-1247	Huracán <i>Georges</i>
DR-PR-1372	Lluvias de mayo de 2001
DR-PR-1396	Lluvias de mayo de 2003
DR-PR-1501	Lluvias de noviembre de 2003
DR-PR-1552	Tormenta <i>Jeannie</i>
DR-PR-1613	Lluvias de octubre de 2005

A tales efectos, la oficina del GAR se dirigirá a culminar las auditorías y monitorías de los fondos asignados a los participantes de Asistencia Pública para las declaraciones DR-PR-1247, DR-PR-1372 y DR-PR-1396. Además, dicha Oficina estará trabajando en conjunto con la Oficina del Inspector General del “*Homeland Security*” en las auditorías programadas para Puerto Rico bajo las subvenciones federales DR-PR-1247. Finalmente, se auditarán los desembolsos efectuados por concepto de Órdenes Ejecutivas con cargos al Fondo de Emergencia. Este proyecto va de la mano con la creación de un Procedimiento para regular la utilización, administración y control de los fondos asignados a los participantes de las Órdenes Ejecutivas.

Servicios a los Ex Gobernadores

Por virtud de la Ley Núm. 2 de 26 de marzo de 1965, según enmendada, se adscribió la Oficina de Servicios a Ex Gobernadores a la OGP, para aquel entonces Negociado de Presupuesto. Dicha ley dispone que a la oficina de cada ex Gobernador se le consigne anualmente \$40 mil para gastos de facilidades físicas, personal y otros gastos generales de funcionamiento, para un total de \$160 mil para dicho propósito⁷. Además, se destinan \$159.6 mil para otros gastos de apoyo, tales como el pago de conductores y gastos de transportación. Finalmente, se incluye una asignación para cubrir la nómina y gastos del personal de la OGP que brinda servicios administrativos a las oficinas de los Ex Gobernadores, a un costo de alrededor de \$166.4 mil. Ello resulta en una asignación total necesaria para cumplir con las disposiciones de la referida Ley ascendente a \$486 mil.

Como se puede apreciar a través de nuestra presentación, la Oficina de Gerencia y Presupuesto desempeña un papel protagónico en la implantación de la política pública fiscal del País y en el desarrollo de nuevas técnicas gerenciales y de tecnologías de información que mejoren el funcionamiento de la estructura gubernamental. De igual forma, comparte la responsabilidad con todas las agencias que componen la Rama Ejecutiva de adoptar y atemperar estas nuevas técnicas y tecnologías con el propósito de desarrollar y fortalecer una cultura gubernamental que adopte la eficiencia y la responsabilidad como elementos fundamentales que ayuden a alcanzar los resultados esperados.

Finalmente, deseo agradecer la oportunidad brindada para discutir los logros de la Oficina de Gerencia y Presupuesto durante el presente año fiscal y el presupuesto recomendado y parte del correspondiente plan de trabajo para el próximo año fiscal. Reitero mi compromiso para seguir laborando desde la OGP con el bienestar de nuestro querido Puerto Rico como norte.

Cordialmente,



José Guillermo Dávila Matos
Director

⁷ \$40,000 * 4 Ex Gobernadores